

PUNTOS DE SUSCRICION.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compania, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

## Periódico de intereses morales y materiales.

### CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 6 toman las noticias siguientes:

—La comision permanente de los diputados que solicitan auxilios para las provincias de Castilla se ha reunido hoy con el objeto de formular sus peticiones al gobierno, que en vista de los informes de sus delegados en las provincias, se muestra dispuesto á atender en todo lo posible las excitaciones de los diputados.

—El general Mayalde, ministro de la Guerra, que hace tiempo está delicado desde el fallecimiento de su hermana, parece que saldrá en breve á tomar baños al Norte de la Península.

—Se han entablado los preliminares correspondientes para celebrar el tratado postal entre los Estados Unidos y España.

—Se ha presentado en quiebra la compañía Doks de Madrid: aparecen como acreedores:

El Tesoro público, por 8.750,000 reales.

El Banco de España, por 2.000,000.

Y un conocido capitalista, oriundo de Navarra, por millon y medio.

—El día 1.º de julio inmediato deben estar ya organizados los partidos médicos con arreglo al novísimo reglamento de 11 de marzo próximo pasado, según lo dispone y manda expresamente el art. 4.º de los adicionales al mismo.

—El diputado señor Lirio ha recibido de la en otros años feraz tierra de Campos, muestras del trigo y la cebada que fueron sembrados en la última otoñada, la cual ha sido recogida en algunos puntos de aquella desventurada comarca tal y como fué arrojada en los surcos; algunos granos están envueltos en pobres raices secas y sin trama.

—Por un real decreto se concede autorizacion al ministro de Ultramar para que haga estensivo á las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con sujecion á las leyes y reglas por que se gobiernan y administran estas provincias, el tratado de comercio y navegacion concluido entre España y la Confederacion de Alemania del Norte y la Union aduanera y comercial alemana, firmado en Madrid el 30 de Marzo de 1868.

—Por otro se dispone que se igualen en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas con los buques españoles, para la exaccion de los derechos de navegacion y puerto, los de todas las naciones que concedan igual beneficio en sus respectivos territorios y en sus posesiones de Ultramar á los buques de la marina española procedentes de los puertos de aquellas islas y de los puertos de la Península é islas adyacentes. Y que tenga efecto en las provincias de Ultramar la reciprocidad en

el pago de los mencionados derechos con respecto á los buques de cada nacion, desde el momento en que se inserte en la Gaceta la órden por la que aquella se determine.

—Dice El Imparcial:

«Al verificarse ayer la traslacion del cadáver del ilustre general O'Donnell, primer duque de Tetuan, al sitio en que ha de reposar definitivamente, se ha colocado junto al ataúd que encierra sus restos una caja de plomo que contiene la hoja de servicios del noble caudillo, su fotografia y cuatro Gacetas, las en que se publicaron el parte oficial de la batalla de Tetuan, el de la de Bail-Rás, su nombramiento de duque de Tetuan y el tratado de paz con el emperador de Marruecos.

Como decimos en otro lugar, á la fúnebre ceremonia han asistido todos los amigos y admiradores del difunto duque que se hallan en Madrid. El duque de la Torre, que se encuentra en Bayona, ha estado representado en dicho acto por su ayudante de campo y deudo cercano, el coronel graduado de caballería D. Rafael Serrano. Se ha levantado un acta de la traslacion del cadáver, que han firmado todos los asistentes á esta triste ceremonia.

### CORREO DE PROVINCIAS.

**CATALUÑA.**—Durante dos horas poco mas ó menos llovió el día 3 en la villa y alrededores de Arenys, tan copiosamente, que bien pudiera decirse fué un verdadero aluvion por la furia y abundancia con que caía el agua: momentos hubo que infundia un terror pánico al ver las calles hechas rios copiosos y muchas casas invadidas por el agua; puede que de mas de cincuenta años no se haya visto tan grande aguacero.

Las avenidas de los torrentes inmediatos á la villa han sido tan grandes y copiosas, que han tumbado paredes é inundado huertas, causando daños de gran consideracion, que de momento no es fácil calcular, así como en tierras de viñedo, que arastradas, han quedado sin plantas.

—Segun el Correo del Ebro, en el próximo mes se aumentará la guardia rural de la provincia de Tarragona, de 80 hombres de que hoy consta hasta 300 que ha considerado necesarios la diputacion provincial para la conveniente seguridad de la propiedad agrícola.

—En la noche del 3 descargó en la costa de Levante una tempestad tan furiosa que ni el último tren del ferro-carril del Este salido de Barcelona pudo pasar de Mataró, ni el de Arenys llegar á esta última ciudad. A todo esto el telégrafo no podia funcionar y los encargados de la línea estaban in-

comunicados desde Mataró hasta Arenys. Donde la tempestad hubo de causar mas estragos fué en los pueblos de Canet y San Pol. Las aguas arrastraron cinco pilas del puente de esta última poblacion. En Arenys la inundacion, como decimos en otro lugar, fué espantosa.

—Dice el Diario de Villanueva y Geltrú:

«Una desgracia tan sencilla como inesperada ha venido en pocos dias á agotar las esperanzas que de una regular cosecha de cereales abriganaban los labradores de nuestra comarca. Los campos de trigos y cebadas, que con las últimas lluvias habian mejorado notablemente, y comenzado con muy buenos auspicios la granazon, á causa, segun unos, de las nuevas raices que echaron y que luego ha secado el calor que en la primera capa de tierra ha derramado un sol canicular; del verdaderamente escaso y desusado ardor de este, tan solo segun otros; del húmedo y pestilencial hálito del viento sudeste ó gurgul, que ha reinado estos últimos dias, segun muchos; y de todas estas contrariedades reunidas, segun toda probabilidad; en dos ó tres dias se han secado, tomando un color tostado, negruzco y vaciándose casi completamente los granos de sus espigas.

Para ver de salvar lo poco que queda é impedir que acabe de inutilizarse todo, ha debido acometerse precipitadamente la siega, cuyos productos por lo tanto deberán ser casi nulos, tanto en grano como en paja.»

**CANARIAS.**—Se ha creado en uno de los batallones provisionales de Canarias una escuela de primera enseñanza, bajo la direccion del teniente del cuerpo D. Sebastian de Leon Bethencourt, que posee el título correspondiente. Tan laudable medida es digna de elogios en todos sentidos, y nosotros felicitamos á su iniciador, á los jefes y autoridades militares que la han llevado á término, y á la clase de tropa del batallon que recibirá inmediatamente los beneficios que ha de producir.

**ASTURIAS.**—La diputacion provincial de Oviedo ha acordado dejar al arbitrio del gobernador la manera de distribuir los 47,000 duros votados para la construccion y reparacion de caminos vecinales.

**BADAJOS.**—Leemos en la Crónica de Badajoz del día 3:

«Hoy han sido fusilados estramuros de esta capital los dos individuos que en union de otro, muerto por la Guardia civil, se apoderaron hace algun tiempo de un sobrino del señor D. Felipe Solís, resistiendo luego á la fuerza de dicho cuerpo, encargada de perseguirlos.

Segun parece, hasta ayer no se ha sabido quiénes eran aquellos dos desgraciados. Uno procedia

de Campillos, provincia de Málaga, y el otro de Ecija ó de un pueblo inmediato. Hasta los últimos momentos mostraron una serenidad admirable. Baste decir que anoche durmieron cinco horas tranquilamente.

¡Que Dios haya tenido piedad de ellos!

**ARAGON.**—Segun las noticias que ha podido adquirir un colega zaragozano, parece que con el objeto de activar lo posible los trabajos de construccion del edificio destinado á la exposicion aragonesa, van á dividirse en secciones ó destajos que se adjudicarán á los industriales que hagan la proposicion mas aceptable á juicio de la junta directiva. Esta determinacion será benévolutamente acogida por los artesanos, quienes con tal motivo podrán desde luego interesarse en la citada construccion, encontrando en ella un medio fácil de atender á sus apremiantes necesidades, que la espresada corporacion, movida de un laudable patriotismo, no podia desatender en manera alguna.

**BALEARES.**—El día 2 entre doce y una descargó sobre Palma y sus inmediaciones un violento chubasco acompañado de repetidos truenos y granizo, el cual no debió ser muy favorable para la cosecha, atendido el estado en que esta se halla.

Una centella que cayó en una propiedad del señor conde de la Union, y que penetró en la casita del hortelano donde se habian refugiado varios trabajadores, mató á uno, dejando á otro en mal estado, y abriendo brecha á tres paredes diferentes.

Otras tres centellas cayeron en distintos sitios de la poblacion, afortunadamente sin causar daño á las personas.

**ANDALUCIA.**—La última tormenta que descargó de una manera horrorosa en la campiña de Córdoba causó un hundimiento en el ferro-carril de aquella capital á la de Málaga, sin que afortunadamente ocurriera ningun desagradable accidente y sin mas que una corta detencion en los trenes, pues á las ocho horas ya se encontraba completamente habilitado.

En Guadix y su término, una gran tormenta ha devastado los campos. En el pueblo de Aldeire ha causado desgracias personales.

El Comercio de Cádiz dice que tanto de aquella ciudad como de algunos pueblos comarcanos se han dirigido exposiciones al gobierno de S. M. en solicitud de que durante la veda se permita la pesca por medio del Bou, en el presente año, como se ha permitido en los anteriores, evitándose así que se agraven para centenares de familias los males consiguientes á las tristes circunstancias que atravesamos. El señor gobernador de la provincia

cilíndrica y tendrán interiormente una altura igual al diámetro. Las que se construyan de madera deberán ser de roble, haya ú otra fuerte, y del espesor suficiente para que no pueda alterarse su forma con el uso diario.

Si estas medidas llevasen interiormente barras para darles solidez, deberá aumentarse su altura proporcionalmente al volumen de dichas barras.

Las medidas de madera deberán estar construidas de una sola chapa ó hoja encorvada en forma cilíndrica, y ribeteada con clavos en los bordes ó puntos de union.

Todas ellas debén terminarse en su parte superior por un aro ó virola de palastro.

Las medidas superiores al medio decálitro deben reforzarse con barras ó aros de hierro, y podrán descansar sobre piés si lo exigiese el uso que de ellas se haga.

Las medidas para áridos pueden fabricarse tambien de cobre, laton ó de palastro, siempre que se les dé la solidez conveniente para que conserven la forma cilíndrica.

Cada medida debe llevar en la parte superior el nombre que le corresponde, y en la inferior ó en el fondo del fabricante.

No serán admisibles aquellas medidas cuya altura y diámetro se separen de las dimensiones señaladas en la tabla siguiente, á no ser que las diferencias en mas y en menos se compensen y no escedan de 1/40 de la dimension fiada.

NOMBRES DE LAS MEDIDAS.	ALTURA O DIÁMETRO.	
	Milímetros	Décimas de milímetro.
Hectólitro...	503	1
Medio hectólitro...	599	2
Doble decálitro...	294	2
Decálitro...	233	5
Medio decálitro...	185	3
Doble litro...	136	6
Litro...	108	4
Medio litro...	86	0
Doble decilitro...	63	4
Decilitro...	50	3
Medio decilitro...	39	9

Serán desechadas todas las medidas con capacidad de menos; pero aquellas cuyo error sea en mas, se admitirán si no esceden de un centímetro en las medidas de madera, de media milésima en las grandes de cobre y de hierro, y de dos céntimos en las de la misma materia desde el doble litro en adelante.

da especie; no siendo así serán desechadas.

El estaño de que se formen estas medidas no podrá contener mas de 18 ni menos de 16 por 100 de aleacion.

Estas medidas no deben contener vientos ni otros defectos de fundicion que alteren su cabida.

El nombre de la medida estará marcado sobre la parte anterior de la misma, y el del fabricante en su base ó fondo exterior.

Podrán construirse para la leche medidas de hoja de lata desde el doble litro al decilitro, ambos inclusive, siempre que conserven la forma cilíndrica y tengan una altura igual al diámetro como las medidas para áridos.

Deberán llevar una asa ó gancho tambien de hoja de lata, y el nombre que les corresponda marcado en la parte superior, cuyo borde irá inhilado para darle mayor consistencia. Para que puedan contrastarse, deberán soldarse dos gotas de estaño, una en la parte superior y la otra en la union del fondo. Ademas, á la derecha de la primera llevarán las iniciales del fabricante aplicadas con punzon sobre la misma hoja de lata.

Las dimensiones de estas medidas,

establecido el fletato, y las conservarán bajo su custodia y responsabilidad.

### DISPOSICION GENERAL.

Quedan derogados todos los Reales decretos, órdenes, disposiciones y reglamentos que se hubieren dictado anteriormente sobre la policia y arreglo de las pesas, medidas é instrumentos de pesar.

Madrid 27 de Mayo de 1868.—Aprobado por S. M.—Catalina.

### ANEJO NÚM. 1.º

#### MEDIDAS DE LONGITUD.

Las medidas de longitud que podrán usarse en los establecimientos públicos y en las operaciones de agrimensura serán las siguientes:

- Doble decámetro.
- Decámetro.
- Medio decámetro.
- Doble metro.
- Metro.
- Medio metro.
- Doble decímetro.
- Decímetro.

Estas medidas pueden hacerse de metal, madera, marfil ú otra materia

ha dado curso con su apoyo á estas reclamaciones.  
**VALENCIA.**—Dice el *Diario mercantil de Valencia* que el lunes primero del actual descargó una tormenta en el Llano de Cuarte sobre las masías tituladas del Juez, de Santo Domingo y de los Capellanes. El pedrisco que cayó causó un gran destrozo en las viñas, en los olivares y en las siembras, ocasionando una consternación en aquella comarca tan rica. La tronada se reprodujo la noche del martes en el Llano de Cuarte, pero afortunadamente rompió en agua con abundancia.

**PALENCIA 5.**—Muy poco por desgracia tengo que participarle haya ocurrido en la semana última, ya en valores como en la parte de cereales; y al efecto comunico á V. al pié de la presente respecto al particular.

La feria muy desahogada en todos conceptos, pues apenas se observaba gente ni objetos de que en tales casos se presentaban, lo que prueba el mal estado de esta provincia, de día en día mas agobiada.

Mercado del 4 de junio de 1868.

Trigo, fanega, de 74 á 76 reales.

Cebada, 44 á 46.

Morcijo, 60 á 64.

Yeros, 60 á 64.

Titos, 40 á 45.

Alubias secas, 85 á 90 id.

Arroz, arroba, 30 á 32.

Aceite, 73 á 75.

Harina de 1.ª, 26 á 26.50.

Id. de 2.ª, 25.50 á 26.

Libra de pan de 2.ª, de 85 á 90 céntimos.

La arroba de patatas, de 6 á 6.50.

**NAVA DEL REY 5.**—Con motivo de haber sido favorecidos el domingo á la una y media de la tarde con una abundante lluvia, los campos que de ella participaron han adquirido bastante lozanía, pudiendo asegurarse que ha sido la vez que en mas cantidad hemos visto caer el agua.

Con la humedad que tan necesaria era ya, es de esperar que los trigos granen pronto; pues la cebada y algarrobas ya lo están y dentro de quince dias veremos las primeras en la era y antes las segundas, puesto que han empezado ya á arrancarse. Se cree que el precio de estas ha de ser algo subido por la sencilla razon de no haber existencias, y esto debe sentirse mucho en especialidad por los ganaderos que aunque en pequeña escala no dejan de consumir bastante en la temporada de invierno.

Continúa la paralización en la venta de cereales, y las existencias que como dije á usted en mi anterior son escasas se sostienen á los precios siguientes:

Trigo á 72.

Cebada á 44.

Garbanzos de 1.ª á 150.

El vino comun á 13.

El aguardiente anisado de 22º á 36.

El de 17º comun á 17.

—En la noche del viernes último se ha cometido en la Nava del Rey un gran delito, asesinando á una mujer y á un niño que habitaban en la calle del Pozo, creyéndose fuese con objeto de robarla.

**ULTRAMAR.**—Habana 16 de mayo.—El sábado pasado, poco despues de la salida del vapor, volvió á esta capital el general Lersundi, de regreso de su escursión al interior de la isla.

Mas de veinte negros de nacion lucumí han tomado la determinación de embarcarse el otro dia para Santhomas en el vapor *Mersey*, de donde se dirigirán á la costa de Oro, en Guinea, con objeto de establecer ó fundar ahí una colonia é influir en la civilización de aquella parte del Africa. Algunos de ellos saben leer y escribir regularmente, van provistos de libros de educacion y de todo lo necesario para ilustrar á sus paisanos, haciéndoles conocer las ventajas que producen al hombre cierta clase de cultura.

El señor D. Jacobo de los Reyes Gavilan, oidor suplente de la real audiencia, ha fallecido en Guanabacoa; tambien ha fallecido el padre cariñoso de los desgraciados, ejemplo de caridad cristiana, tan conocido y apreciado aqui, Francisco Velazquez. Sus buenas obras harán imperecedero su humilde nombre.

Se han publicado: una obra titulada *Derecho de testar*, ó sea, el testamento en presencia del derecho y de la política, escrito por el Sr. D. Eusebio Valdés Dominguez, y otra titulada *Nuevo tratado teórico y práctico de la música*, por D. Narciso Tellez de Arco.

**CORREO ESTRANJERO.**

**MÉJICO.**—Segun noticias recibidas de Acapulco, el gobernador Alvarez habia impuesto un préstamo forzoso de 50,000 pesos, y habia salido en direccion de la sierra con el objeto de atacar á Chiriquito.

El general Vicario y su hijo se han sometido en Guerrero al general Arce, el cual les ofreció indulto para ellos y las tropas de su mando.

Se dice que el general Aureliano Rivera se ha pronunciado en favor de Ortega.

En Orizaba se dió un banquete en celebracion del aniversario de la victoria ganada á los franceses en Puebla el año de 1863.

El Congreso ha desaprobado los presupuestos de Guerra y Marina.

Larrazabal ha sido puesto en libertad.

El Estado de Tabasco está revolucionado, aun que el gobierno dice lo contrario.

**PORTUGAL.**—Los diarios de Portugal dicen que los ministros de Hacienda y de Obras públicas, que presentaron su dimision por diferencias relativas á cuestiones de caminos de hierro, continuarían en el poder. En la sesion del 30 de mayo, el conde de Avila manifestó que estas cuestiones serian sometidas al exámen de la Cámara de diputados, y que el gobierno nada haria en ellas sin el voto del Parlamento.

—Los diarios de Lisboa, fecha 2 de junio, hablan aun de nuevas tentativas de trastorno. En Villa Real y en Rio-Mayor parece que se han presentado algunas partidas de revoltosos. En Torres-Vedras, la presencia de algunas fuerzas del ejército restableció por completo la tranquilidad.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**Paris 5.**—Berlin 4.—La *Gaceta del Norte* anuncia que Bismark está enfermo, y que le será indispensable un prolongado reposo y el alejamiento completo de los negocios.

**Constantinopla 5.**—El virey de Egipto ha llegado á esta capital.

**Paris 4 por la noche.**—La *France* dice que el Sr. D. Alejandro Castro ha visitado hoy al embajador de España, y que sale esta misma noche para Madrid.

La *Patrie* anuncia que la ligera indisposicion del emperador no ha tenido consecuencia alguna y que, completamente restablecido, trabaja durante la mañana con algunos de los ministros.

**Habana 19 de mayo.**—Hoy ha diluviado todo el dia.

El mercado de azúcar está paralizado, pero los precios se sostienen.

El cambio sobre Londres á 10 por 100 premio; sobre Paris á 3 1/4 por 100 descuento; en oro, á largo plazo, el 2 1/4 descuento; á corto plazo, el uno por 100 ídem.

**Idem 20.**—Ayer hubo un gran temporal en el que perecieron varias personas en la bahía. Muchos vapores y buques de vela perdieron las anclas.

El *Diario* dice que el obispo no volverá á su diócesis por haber sido nombrado para la sede de Segovia.

El mercado de azúcar está encalmado y las ventas son escasas. Hay ofertas de 8 1/4 á 8 1/2 reales arroba.

El *Bienville* ha salido hoy para Nueva-York.

**Idem 21.**—Hoy se ha abierto el bazar cuyos productos se destinan á la casa de beneficencia.

Ha habido una reunion en favor del establecimiento del telégrafo. Mr. Hippe, agente de la compañía oceánica internacional, dió privilegio por 14 años y 2.500 pfs. de subvencion, por hacer que toque allí el cable que ha de unir la Habana con el Brasil. Se tomaron unánimemente resoluciones favorables y eran muy solicitadas las acciones.

**Paris 6.**—Viena 5.—El príncipe Napoleon ha llegado hoy á esta capital.

**Florenca 5.**—El ministro de Hacienda ha propuesto á la Cámara que se exceptúen del impuesto sobre los intereses de la Deuda los titulos nominativos de renta que pertenecen á los extranjeros.

**Paris 5.**—Las últimas noticias de Haiti anuncian que los los insurrectos Cacos rodean á Puerto-Príncipe. Salmave amenaza atacar los consulados si estos continúan sirviendo de refugio á sus enemigos.

De Méjico dicen que los insurrectos, bajo el mando de Marquez, ocupan las montañas de Puebla.

**La Abeja Montañesa.**

SANTANDER 8 DE JUNIO.

Acaso una sonrisa de desprecio, ó cuan-

do menos de indiferencia, será lo que tengan las gentes rutinarias para responder á los que les hablan de materias como la que va á ser objeto de estas breves líneas. Así lo presentia el autor del siguiente artículo, al hablar de la humilde planta conocida con el nombre vulgar de ortiga, tratando de llamar sobre la utilidad de su cultivo la atencion de los agricultores. No obstante el peligro de combatir preocupaciones, el aludido autor, y nosotros á nuestra vez coadyuvaremos á su objeto, espone una idea útil que bien merece la pena de ser ensayada. Hé aqui cómo se explica:

**Cultivo de la ortiga y utilidades que reporta.**

Quizás al leer el epigrafe de este artículo habrá mas de un labrador que con desdenosa sonrisa renuncie á su lectura y esclame con despreciativo acento: «teorías necias. ¡Vaya un disparate ocuparse del cultivo de una planta que hoy se destruye «por inútil y perjudicial!» pero nada me importan estas duras calificaciones, si consigo que alguno de ellos continúe la lectura hasta el final.

La teoría agrícola es la ciencia engendradora por el estudio constante y las continuas observaciones, por cuyos medios el hombre ha conseguido sorprender á la naturaleza en sus tareas vegetativas, y arrebatarla algunos de los grandes y preciosos secretos que en sí encierra; y esta ciencia es la que proporcionando al agricultor las nociones indispensables para el buen cultivo de las plantas, le predispone al ejercicio de una práctica acertada y provechosa, por medio de la cual logra no solo extraer del suelo los elementos de nuestra subsistencia, sino tambien suministrar á las artes y al comercio los principios materiales fundamento de su ser.

Ahora bien: ¿podrá existir una práctica acertada ni susceptible de adelantos sin el auxilio de la teoría? La solucion no es nada difícil. El labrador rutinario que ejerce la industria agrícola como arte puramente mecánica, y sin otros conocimientos que los que las rancias costumbres de sus antepasados le han suministrado, que por cierto no pueden ser muy acertados por el lamentable atraso en que la agricultura yace sumida há muchos años en varias de nuestras provincias, está siempre espuesto á sufrir pérdidas considerables, á la reco-

sólida, y construirse en la forma mas adecuada al uso que de ellas se haga.

Pueden hacerse de una sola pieza ó de varias, ligadas entre sí de un modo sólido, siempre que el número de estas sea de 2, 5 ó 10.

Los extremos del medio metro, del metro y doble metro de madera han de llevar cantoneras de metal.

Las divisiones en centímetros y milímetros deberán ser exactas, trazadas con líneas finas y á escuadra con los bordes de la medida.

Sobre cada medida se grabará su nombre y el del fabricante. El decámetro, su doble y su mitad, construidos en forma de cadena, deberán estar formados de eslabones inflexibles y de longitud de dos ó cinco decímetros; los anillos que marcan la terminación de cada metro deberán hacerse de un metal de color diferente, ó siendo de hierro, llevar una medalla con el número del metro respectivo. La del centro será mayor que las demás, teniendo en una de sus caras el nombre de la medida y el del fabricante, y en la otra el número correspondiente.

No se admitirán aquellas medidas cuya diferencia con el tipo en su longitud total sea mayor que la señalada en la tabla siguiente:

PESO DE LAS MEDIDAS A. MÍNIMUM.	Con asas y tapa.		Con asas ni sin tapa.		Sin asas ni tapa.	
	Gramos.	Gramos.	Gramos.	Gramos.	Gramos.	Gramos.
3.0	1.700	2.200	1.350	1.100	900	1.000
2.0	1.100	1.350	820	650	525	1.000
1.5	820	1.000	426	335	280	1.000
1.0	426	525	240	180	145	1.000
0.6	240	280	140	110	85	1.000
0.4	140	180	85	60	45	1.000
0.3	85	110	60	45	35	1.000
0.2	60	85	45	35	25	1.000

  

DIMENSIONES INTERIORES.	Tolerancia o permiso en la capacidad.		PESO DEL AGUA QUE DEBE CONTENER A 4º.
	Gramos.	Gramos.	
3.0	3.0	2.000	2.000
2.0	2.0	1.000	1.000
1.5	1.5	500	500
1.0	1.0	200	200
0.6	0.6	100	100
0.4	0.4	50	50
0.3	0.3	20	20
0.2	0.2	10	10

  

NOMBRE de las medidas.	DIMENSIONES INTERIORES.	
	Altura.	Diámetro.
Doble litro.	2167	1084
Litro.	1720	860
Medio litro.	1366	683
Doble decilitro.	1006	503
Decilitro.	799	399
Medio decilitro.	634	317
Doble centilitro.	467	234
Centilitro.	371	185

Los errores de capacidad solo se permitirán en mas.

Las medidas deben llegar ó exceder del peso minimum fijado para ca-

**Medidas de capacidad para líquidos.**

Los nombres y las formas de las medidas de capacidad para los áridos son aplicables á las de los líquidos desde el hectólitro al medio decálitro inclusive, con la tolerancia en más de media milésima de su capacidad respectiva. Podrán hacerse de cobre, latón, palastro ó de hierro fundido, á condicion de prevenir por medio del estaño toda alteracion ú oxidacion que pudiera ser nociva á la salud pública.

Las medidas inferiores al doble litro inclusive deberán construirse necesariamente de estaño.

Sus dimensiones interiores, el peso del agua que deben contener, la tolerancia ó permiso, y el peso fijado como minimum obligatorio para toda clase de medidas, se espresan en la tabla siguiente:

NOMBRES DE LAS MEDIDAS.	TOLERANCIA O PERMISO. EN MAS PARA LAS MEDIDAS.	
	De madera.	De metal.
	Milímetros.	Milímetros.
Doble decámetro. } En for-		3.0
Decámetro. } ma de		2.0
Medio decámetro. } cadena.		1.5
Doble metro. . . . .	1.5	0.2
Metro. . . . .	1.0	0.1
Medio metro. . . . .	0.6	0.1
Doble decímetro. . . . .	0.4	0.1
Decímetro. . . . .	0.3	0.1

El error tolerable solo se admitirá en mas y en menos para las medidas en forma de cadena.

**MEDIDAS DE CAPACIDAD PARA ÁRIDOS.**  
 No podrán usarse otras medidas de esta clase que las siguientes:

- Hectólitro.
- Medio hectólitro.
- Doble decálitro.
- Decálitro.
- Medio decálitro.
- Doble litro.
- Litro.
- Medio litro.
- Doble decilitro.
- Decilitro.
- Medio decilitro.

Estas medidas deben ser de forma

de productos mezquinos y á la triste y lastimosa decadencia en que, por desgracia, se hallan hoy algunos convecinos y paisanos nuestros, á quienes por no abandonar sus antiguas rutinas, por no establecer una buena alternativa de cosechas y por despreñar las teorías, les ha sucedido lo que á un ciego que tuviese la manía de que veía y por no dejarse guiar por otro que poseyese el sentido de que él carecía, llegase al fin á sepultarse en el fondo de un precipicio.

Hechas estas manifestaciones, solo me resta advertir á los labradores que, teniendo por objeto la agricultura el cultivar la tierra de la manera mas económica, sacándola todos los productos de que sea susceptible, pero esquilmandola lo menos que pueda, el cultivo de la ortiga es conforme con estos principios muy económico y útil al agricultor.

Esta planta phanerógama ó que tiene órganos sexuales manifiestos, exógena ó heterocitidónea, de hojas sencillas, cruzadas y aserradas, y perigonio sencillo, monoclamídea, ó que solamente tiene una cubierta floral y perteneciente á la familia de las urtáceas, de la cual es tipo, puede utilizarse como textil si se atiende á la organización de su tallo, en el que el liber, ó sea la capa mas interna del sistema cortical, se halla constituido por fibras ó filamentos sobrepuestos y cuyos intersticios están ocupando el tejido celular; y tambien como tintórea si se explota el producto de sus raíces.

Siendo, como es, espontánea en muchas localidades de España, se acomoda en todas nuestras zonas, vegeta en los terrenos mas áridos y todo su cultivo está reducido á una labor superficial de arado, para verificar la siembra: esta se hace, de asiento, en el mes de febrero: despues de esparcida la semilla se cubre con la grada ó arrastra y ya no necesita mas cuidados hasta el tiempo de la recolección, que se hará al tomar la planta un color amarillo y antes de que se seque totalmente: si hubiese de aprovecharse las semillas y las raíces, se arrancan estas con la planta despues de haberla regado, se forman pequeños haces ó manojos y se dejan sobre el terreno en posición vertical para que concluya la maduración de las semillas, y se sequen las raíces; despues se cortan estas, se extraen aquellas y se procede al enriado de la planta, como en el lino y el cáñamo. Además de los tejidos producto del tallo fibroso de la ortiga y del hermoso color amarillo que para la tintorería producen sus raíces, hervidas con alumbre y sal comun, pueden aprovecharse tambien sus hojas, que cocidas, son un apetitoso alimento para el ganado y en la primavera ofrecen un excelente y temprano pasto: durante el verano pueden dársele cinco ó seis cortes, cuidando de que no llegue á endurecerse, y entonces sirve de forraje para el ganado vacuno en el invierno: su semilla, mezclada con el pienso ordinario de las caballerías, las robustece, las aviva, y las hace caminar de aspecto en poco tiempo.

Despues de todo esto, ¿habrá algun labrador que me niegue la utilidad del cultivo de la planta de que me voy ocupando? Creo que no; mucho mas teniendo en cuenta que además del poco coste que ocasiona, tiene la ventaja de no esquilmar el terreno por alimentarse en su mayor parte de la atmósfera, para lo cual se halla provista de unos aguijones ó pelos endurecidos mas ó menos rígidos, segun su estado de vegetación y necesidades alimenticias.

Pues bien: yo desearé que algun labrador curioso se dedique á hacer un ensayo para cerciorarse de las grandes ventajas que reporta el cultivo de la ortiga, procu-

randa elegir para ello la variedad llamada nivea ó blanca y que obtenga el buen resultado que es de esperar.—J. M. B.

**LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA.**

(Continuacion.)

Art. 14. En todas las escuelas de niños, cualquiera que sea su clase, la enseñanza comprenderá precisamente: doctrina cristiana, lectura, escritura y principios de aritmética, sistema legal de pesas y medidas, sencillas nociones de historia y de la geografia de España, de gramática castellana y principios generales de educacion y cortesía. En las escuelas de niñas se aprenderán además las labores mas usuales. Se procurará que los niños y niñas se ejerciten en el canto en todas las escuelas en que hubiere medios para ello.

Art. 15. A medida que vaya desarrollándose la instruccion y se formen nuevos maestros, se procurará igualmente dar en el mayor número de escuelas que sea posible la enseñanza del dibujo con aplicacion á las artes y oficios, y algunas nociones generales de higiene, agricultura y fenómenos notables de la naturaleza, y en las escuelas de niñas los principios de higiene doméstica y labores delicadas.

Art. 16. La instruccion primaria comprende la edad de 6 á 10 años en los pueblos en que haya escuela de párvulos: donde no la hubiere, aquella comenzará á los 5 años.

Los padres, tutores ó jefes de familia que no den á sus hijos ó pupilos privadamente ó en establecimientos particulares la instruccion primaria, deberán enviar aquellos á la escuela pública. Si alguno no cumpliera este deber será amonestado por el alcalde y el párroco, y si la amonestacion no bastare, será escitado á ello por el gobernador de la provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 483 del Código penal.

Art. 17. Siendo la doctrina cristiana base de la instruccion primaria, el párroco ó regente de la parroquia tendrá siempre espedita su facultad de asistir á la escuela cuando le parezca, examinar á los niños y niñas, darles leccion de catecismo en la escuela ó en la iglesia, en los días y á la hora compatible que disponga, y vigilar sobre la pureza de las doctrinas que el maestro difunda en sus discípulos.

Art. 18. Habrá en cada provincia escuelas-modelo de niños y niñas, una en la capital y otra ó otras en las poblaciones en que mas convenga, donde practiquen los aspirantes al magisterio de uno y otro sexo.

Art. 19. Además de las escuelas públicas, que son las que en todo ó en parte se costean con fondos del Estado, de las provincias ó de los municipios, y las de fundaciones y obras pías, á tenor de lo dispuesto en el art. 1.º, habrá escuelas privadas donde quiera que lo soliciten maestros legalmente habilitados y de intachable conducta.

Art. 20. Las escuelas públicas se clasificarán de esta manera:

- Escuelas de entrada.
- Idem de primer ascenso.
- Idem de segundo ascenso.
- Idem de término.
- Escuelas-modelo.
- Son escuelas de entrada las de los pueblos de 500 á 2,000 habitantes.
- Son de primer ascenso las de 2,000 á 10,000.
- Son de segundo ascenso las de 10,000 á 20,000.
- Son de término las de capital de provincia y pueblos que pasen de 20,000 habitantes.

Serán escuelas-modelo aquellas que por la comodidad del edificio, la perfeccion del material, número de alumnos, esmerada enseñanza y buenos exámenes en todos los ramos que comprende la instruccion primaria, sean declaradas modelo por el ministerio de Fomento, á propuesta de la Junta provincial.

En los arrabales ó afueras de poblaciones mayores de 10,000 habitantes, podrá haber escuelas de menor categoría, segun las necesidades, á juicio de las Juntas local y provincial.

Art. 21. En todas las escuelas, así públicas como privadas, es obligatorio é indispensable el examen anual.

Art. 22. Habrá recompensas para los alumnos que se distingan en dichos exámenes, segun determine el reglamento.

Art. 23. El resultado de los exámenes y el número de premios obtenidos por los alumnos se anotarán en el expediente personal de cada maestro, y los nombres de los premiados se publicarán en el Boletín oficial de la provincia.

**CAPÍTULO II.**

De los libros de texto.

Art. 24. Cada cinco años publicará el gobierno una lista de los libros que deberán servir de texto en las escuelas públicas y privadas de primera enseñanza.

Art. 25. Estas listas se formarán por la Junta superior de instruccion primaria.

Art. 26. La doctrina cristiana se estudiará por el catecismo que señale cada prelado diocesano.

Art. 27. La gramática y ortografía de la real Academia española serán texto obligatorio é único para estas materias en las escuelas, así públicas como privadas.

Art. 28. Se encomendará á las reales Academias, segun su respectivo instituto, la formacion de ligeros eptomes de las materias que comprenda la instruccion primaria, así para asegurar el acierto y la posible unidad en esta clase de obras, como para que se facilite su adquisicion á todas las localidades, con grande economía de las familias y de los pueblos.

Art. 29. Los libros de lectura en que los niños y las niñas han de aprender á ejercitarse, así en las escuelas públicas como en las privadas se someterán á la censura especial de los eclesiásticos que formen parte de la Junta superior de instruccion pública, por lo que atañe á la pureza de la doctrina, y serán además objeto de muy detenido examen de la misma Junta, á fin de que contengan siempre sencillas é interesantes noticias de la Historia Sagrada y de la de España, y lecciones útiles de educacion y moral.

Art. 30. Los maestros y maestras deberán usar precisamente en sus respectivas escuelas, bajo pena de separacion, las obras comprendidas en las listas oficiales. No podrán ser incluidos en estas listas los libros de que fueren autores, traductores ó editores los secretarios de las Juntas é inspectores de instruccion primaria.

**CAPÍTULO III.**

Del magisterio de instruccion primaria.

Art. 31. Todo español que acredite, además del título de aptitud necesaria, buena conducta moral y religiosa, ser mayor de 22 años, no haber sido condenado en causa criminal, ni hallarse procesado criminalmente ó estar sujeto á causa en la cual haya recaído absolucion de la instancia ó auto de sobreseimiento de «por ahora y sin perjuicio,» puede abrir escuela privada en cualquier pueblo de la monarquía.

Art. 32. El que tuviere título académico recibido en Universidad ó Seminario, ó el de bachiller en artes que confieren los institutos, ó acreditare haber sido examinado y aprobado para el ingreso en alguna escuela de las reconocidas por la legislacion vigente, puede aspirar al diploma de aptitud para maestro de instruccion primaria.

Art. 33. Se formará en cada provincia un tribunal compuesto de un catedrático designado por el rector de la Universidad, donde la hubiere; del director del Instituto, donde no hubiere Universidad, del profesor de pedagogia del mismo Instituto; de dos eclesiásticos, individuos de la Junta provincial, y de un profesor de instruccion primaria, elegido préviamente á pluralidad de votos por la espresada Junta.

Ante este tribunal, que se renovará cada tres años y permanecerá constituido durante los meses de marzo y octubre, comparecerán los que siendo mayores de 20 años y teniendo alguno de los espresados títulos académicos, quieran obtener el de maestros de instruccion primaria.

El reglamento determinará la forma en que deben celebrarse estos exámenes, las materias sobre que han de versar y los derechos que por ellos se deben satisfacer.

Los que por este medio se habiliten para la primera enseñanza, no podrán abrir ni desempeñar escuela sin acreditar práctica de cuatro meses en una de las escuelas-modelos. La espedicion del título corresponde al gobierno.

Art. 34. Para el examen de las aspirantes al título de maestra, se nombrará además una maestra habilitada de la capital ó de la provincia, y una señora de la Junta de escuelas ó asilo de niñas, donde lo hubiere.

(Se continuará.)

**COMISION MISTA DE SOCORROS**

Á LA

**CLASE MENESTEROSA.**

Lista de los señores suscritores.

	Escudos.
Suma anterior. . . . .	4,872
D. Justo Sarabia. . . . .	50
Antonio Cabrero. . . . .	100
Total. . . . .	5,022

Con objeto de prevenir cualquiera omision cometida en el reparto de las circulares, se suplica á los señores que no la hayan recibido, se sirvan manifestar en la secretaría del ayuntamiento las cantidades por que se suscriban.

**GACETILLAS.**

**El Sardinero.**—Ayer se inauguró el café-restaurant del Sardinero, y, á pesar de que no fué

grande la concurrencia á la playa por coincidir con la romería que en Cajo se celebraba al mismo tiempo, los salones del café estuvieron llenos casi constantemente. El servicio se hizo con bastante precision y equidad.

Visitamos con este motivo la fonda toda en cuyo decorado se está trabajando, y verdaderamente reune estimables condiciones de buen gusto, sencillez y comodidad. El local que ocupa el café, creemos no cubrirá las necesidades del público en días de gran afluencia, como lo serán todos los festivos, si no se convierte el patio del enverjado en un jardín en que abunden las mesas; esta idea de seguro no se habrá escapado á la penetracion del fondista y tratará de ponerla en práctica.

**Exámenes.**—Los alumnos sobresalientes en la asignatura de Doctrina é Historia Sagrada en este Instituto son:

D. Isidro García Alaña.—D. Andrés Argos Corrales.—D. Manuel Madrazo Sanchez Tagle.—Don José Gutierrez Polanco.—D. Ramon Riva y Herrán.—D. Luis Bustamante Quevedo.—D. Eduardo Perez del Molino y Rosilo.—D. Ignacio Gueren-dian y Aguinaga y D. Agustín Huidobro y Ortiz de la Torre.

En la de Psicología: D. Julio Cifrian Lastra.  
En la de segundo año de náutica: D. Sisto Gu-tierrez Cueto.

Además de los sobresalientes de la asignatura de latin, primer año, que publicamos el sábado, han obtenido la misma nota: D. Francisco Labin y Cabello.—D. Samuel Sisniega y Anillo.—Don Narciso Gutierrez Calderon.—D. Guillermo Mac Lennan Withe.—D. Ciriaco Cacho y Acebo.—D. José García y Lopez y D. Faustino García Ibañez.

**SECCION MARÍTIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Vapor Luchana, de 221 ts., cap. D. D. Zarancondegui, de Sevilla y escalas con 124 sacos habichuela á los Sres. Revuelta y hermano: loza y otros efectos para varios.

Goleta prusiana Probus, de 85 ts., cap. Mr. Harms, de Nantes en lastre.

Balandra inglesa London, de 59 ts., cap. Mr. Renouf, de Amberes con 390 barriles petróleo á D. G. Mowinkel y compañía.

Lanchon Filomena, de 18 ts., cap. D. M. Laurisica, de Fuenterrabía con duelas á D. N. Porrúa.

Quechemarin San Joaquin, de 30 ts., cap. don M. Carrera, de San Sebastian con duelas á D. E. Sierra.

Id. San Luis, de 52 ts., cap. D. E. Iburguren, de Zumaya con cal hidráulica á la órden.

Goleta Joven Nicolasa, de 48 ts., cap. D. M. Duró, de San Sebastian en lastre.

Quechemarin Pepita, de 19 ts., cap. D. J. Casariego, de Bilbao en lastre.

Vapor Cortés, de 265 ts., cap. D. F. Carreño, de Lóndres con carga general.

Id. Comercio, de 47 ts., cap. D. J. Zabalo, de Bilbao con 9 cajas hojas de lata y 25 atados hierro á D. C. Jado: vino y otros efectos para varios.

Patache Pronto, de 41 ts., cap. D. R. Estrada, de Gijon con 11,546 kilogramos hierro á D. C. Jado: vidrios y otros efectos para varios.

Polacra-goleta Delfin, de 124 ts., cap. D. J. Pagés, de Carúpano con 1,264 sacos cacao á los señores hijos de Dóriga. Resto de carga para Barcelona.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Patache Rosario Antonino, de 19 ts., cap. D. I. Presno, para Llanes y Rivadesella con 50 sacos harina y 62 id. majz y otros efectos.

El DISCURSO sobre las bellas artes, leído por D. Víctor Ozcariz y Lasaga en el Ateneo Mercantil, Industrial y Recreativo de Santander, se vende á real cada ejemplar en el Almacén de música del Sr. Iturriaga y en esta Redaccion.

†

**D.ª MARÍA CANDELARIA TORCIDA LASTRA DE VELASCO**  
ha fallecido el día 5 de los corrientes.  
(Q. E. P. D.)

Su afligido esposo y parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el miércoles 10 del actual á las diez y media de la mañana en la Iglesia de San Francisco.

El duelo se despedirá en la misma Iglesia. No se reparten esquelas.

**SANTANDER.**  
IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,  
á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable,  
calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.



## ACEITE DE BELLOTAS, PRIVILEGIADO,

EFICACISIMO CONTRA LA CALVICIE.

Calle de Jardines, 5, Madrid.

La cabeza es el alcázar de los sentidos, el centro orgánico de la vida intelectual. Acoged con recelo todo cos mético desconocido, para no vernos espuestos á perder la razon, ó experimentar alguna perturbacion orgánica

Precios: 6, 12 y 18 rs. frasco.

Los pedidos al inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de Sus Altezas Reales.

En todos los tiempos se han hecho esfuerzos para descubrir los medios eficaces á fin de poblar de pelo las cabezas calvas. Pero ni las preparaciones de los médicos griegos y romanos, ni las de los inventores de la Edad Media, ni las de los charlatanes y productores de nuestros días, han alcanzado una reputación mejor merecida que nuestro balsámico ACEITE DE BELLOTAS para hacer salir el pelo en el cráneo, las cejas y en cualquiera region del cuerpo. La aparición de nuestro descubrimiento ha patentizado la ineffecticia ó peligros de todas las pomadas antiguas y modernas que mas boga alcanzaron, entre las que se encuentran las de «grasa de oso», «avestruz», «zorra» y «castor», y los «aceites, aguas, polvos y tintuñas de viboras, cantáridas, escorpion, avispas», etc. Nuestro específico no es uno de tantos procedimientos que deben su fortuna al charlatanismo, al lujo de carteles y etiquetas, y mucho menos á fascinadoras y ridiculas ofertas de dinero, que rara vez posee quien las hace: se la debe á sus excelentes propiedades, que Europa y el Nuevo Mundo contemplan, y que harán época en los anales higienicos y terapéuticos.

Lo compran unos como artículo simplemente de tocador; otros para combatir la canicie, la calvicie y la alopecia (caída del pelo); muchos para curar herpes, usagre, viruelas, erisipela, comezon, irritacion capilar, llagas, dolores de cabeza, para despejar el cerebro, afirmar la memoria y curar y precaver toda clase de afecciones cutáneas. Médicos de reputacion de Madrid y provincias, encargados de casas de beneficencia del Estado, lo proponian con buen éxito al interior, para combatir las escrófulas y raquitis de los niños y adultos, en reemplazo del aceite de higado de bacalao y otros: en la curacion de la tina, reciente ó inveterada, está dando magníficos resultados.

segun manifestacion facultativa. Nosotros lo vendemos como cosmético para la cabeza solamente. En lugar de los aceites y pomada de la perfumeria, para todo uso, lo recomian médicos higienistas, farmacéuticos, y los periódicos «La Esperanza», «Bolsa», «Epoca», «Diario oficial», «Novedades», «Correspondencia», «Pueblo», «Iberia», «Política», «Reino», «Contribuyente», «Cascabel», «Heraldo», «Diario Español», «Pabellon», «Regeneracion», «Comercio», «Norte de Castilla», «Diario de Barcelona», etc., etc.: «La Reforma», en 19 de Enero último, decia lo siguiente:

«ACEITE PRIVILEGIADO DE BELLOTAS. Infinitos son los aceites, pomadas y cosméticos empleados con el fin de conservar los cabellos; pero el publico bien á su pesar, se ha convencido de que todas aquellas drogas, ó eran perjudiciales ó completamente inútiles, producto del charlatanismo, de la especulacion. El aceite de bellotas de Brea es el solo, el unico medicamento sencillo, barato, que satisface en esta parte los deseos del publico, siendo buena prueba de ello los prodigiosos efectos que ha conseguido, y la fabulosa venta con que se vé premiado. La verdad es, que al poco tiempo de usar dicho aceite, el mas incrédulo se convence, ante la lógica irresistible de los hechos, de su poderosa fuerza benéfica de accion: detiéndose la caída del cabello, arraigando éste y comunicándole nueva vida con la filtracion de una poderosa savia, al mismo tiempo que desarrolla su crecimiento de una manera admirable. Los hechos, repetimos, hablan mas alto que nada; y el consumo de aceite de bellotas, cada vez mas en aumento, y las innumerables cartas que recibe de las personas que agradecen sus desvelos, no pueden ser contrarestandos por nadie.»

Depósito en Santander, perfumeria de Alonzo. 8-22

## FONDAS DEL COMERCIO

EN EL

## MUELLE Y SARDINERO UNIDAS.

### SANTANDER.

El dueño de la antigua y acreditada fonda situada en el Muelle, núm. 1, consultando la comodidad del público así como las exigencias de los que acostumbran, ya por placer ya por motivos de salud, tomar baños de mar en la presente estacion, acaba de establecer un nuevo servicio combinado entre dicha fonda y la nueva situada en la playa del Sardinero.

Entre ambos establecimientos habrá un servicio constante de carruajes, pudiendo optar los bañistas entre una y otra fonda tanto para las comidas como para pernoctar. Las tarifas y demás detalles del servicio estarán de manifiesto en ambos locales.

### Empresa de vapores-correos españoles

## DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

### PAJARO DEL OCEANO (U OTRO).

Viaje á San Thomas por el Sur de Santo Domingo.

Sale de la Habana los dias primoros, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el dia 12, de donde retorna el dia 16 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el dia 27 á la madrugada.

### MOCTEZUMA (U OTRO).

Viaje á San Thomas por el Norte de Santo Domingo.

Sale de la Habana los dias 17, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Puerto Plata, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el dia 27, de donde retorna el dia 2 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el dia 13 á la madrugada.

### BARCELONA (U OTRO).

Viaje mensual á Colon (Aspinwall).

Sale de la Habana los dias 22, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Cuba, Kingston, Santa Marta, Cartagena, y llega á Colon el dia 4, de donde retorna el 5 ó 6 tocando en Kingston, Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, y llega á la Habana el dia 17 á la madrugada.

### NOTA.

Los viajes de los vapores Pájaro del Océano y Moctezuma ú otros en su lugar, están en combinacion con los vapores-correos trasatlánticos españoles é ingleses respecto á sus entradas y salidas en la Habana, Puerto-Rico y San Thomas.

Las salidas del vapor Barcelona ú otro, de la Habana para Colon y escalas, es posterior á la llegada del correo español, del paquete inglés y del francés que vienen de San Thomas, y su llegada á Colon (Aspinwall) es oportuna para tomar en Panamá uno de los vapores del Pacifico que salen el dia 10 de cada mes para Centro América, Méjico y California al Norte, y para Ecuador, Perú, Bolivia y Chile al Sur.—Además, esta Empresa tiene otros vapores en esta isla y la de Puerto-Rico que hacen el servicio de rostaneros.

Oficina central: Habana, Oficios, 58.—SAN PELAYO Y HERRERA.

12m

72-0

## ENFERMEDADES DEL PECHO HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR CHURCHILL

(Memorias leídas en las Academias de Ciencias y de Medicina de Paris.)

Jarabe de Hipofosfito de sosa. — Jarabe de Hipofosfito de cal. — Píldoras de Hipofosfito de quinina

CON UNA INSTRUCCION PARA EL USO

La tisis se cura por los Hipofosfitos en el primero, en el segundo y aun en el ultimo grado. Al cabo de algunos dias se disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo se siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevo. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las eracuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Todos los verdaderos jarabes de Hipofosfito se venden en frascos cuadrados con el nombre del doctor Churchill en el vidrio. Todas las Píldoras verdaderas de Hipofosfito se venden tambien en frascos cuadrados, á francos el frasco en Paris.

## CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

Flores blancas, Amenorrea ó menstruacion difícil ó nula, Raquitis ó Enfermedad de los Huesos, Dispensia, Digestiones lentas ó difíciles, Inapetencia, etc.

Jarabe de Hipofosfito de Hierro.

Píldoras de Hipofosfito de Manganeso.

2 francos el frasco en Paris.

Los únicos verdaderos Hipofosfitos, del Dr Churchill, el descubridor de las propiedades medicinales de los Hipofosfitos, son los que estan preparados segun sus indicaciones y bajo sus ojos por Mr. SWANN, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, en Paris.

La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander, en las principales farmacias. (dia 7.)

## FÁBRICA DE FUNDICION DE JUSTO COLONGUES,

sita en el muelle de Maliaño.--SANTANDER.

En dicho establecimiento se hacen pesas del sistema métrico, arregladas á los tipos marcados por el Gobierno, á precios equitativos.

Tambien se toman pesas viejas del sistema antiguo á precios convencionales.

10-1

### AVISO.

D. José Puig ha trasladado su fábrica de fideos que tenia en la calle de Santa Clara, núm. 6, á la de Rua la Sal (Naranjas) núms. 3 y 4, donde tiene el despacho al por mayor, y al por menor se espendede en la misma casa calle de los Remedios, núm. 3.

Esta fábrica, que en trece años de existencia que lleva en esta, es la primera vez que se anuncia, pone en conocimiento de sus parroquianos que con motivo del traslado ha hecho grandes mejoras.

La verdadera elaboracion del fideo superior es con sémola, como se hace ahora en esta fábrica; confeccionándose todas las clases, como son: fideos y macarrones de todos gruesos, tallarines y bebetas (cintas), letras, números, estrellas, piñones, puntetas, y demás clases cortadas.

En la misma se espendeden las sémolas de trigo y arroz y las féculas de garbanzo, arveja, lenteja, (principal materia de que se compone la tan acreditada Revalenta arábica) y otras tan en uso para los convalecientes.

10

### Caminos de hierro del Norte y de Isabel Segunda.

### FUNCION DEL CORPUS EN MADRID.

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase.

Rebaja de un 70 por ciento.

4 dias de permanencia en Madrid.

Salida.—Tren correo del miércoles 10 de junio.

Vuelta.—Los dias 12, 13 ó 14 de junio por el tren correo núm. 15.

De cualquiera de las estaciones de la línea de Isabel II á Madrid y vice-versa.

2.ª clase 104 rs. 3.ª clase 60 rs.

Observaciones.—1.ª Estos billetes de ida y vuelta se espenderán y admitirán solo para los trenes indicados.

2.ª No se admiten equipajes sino los que el viajero pueda llevar á la mano segun reglamento.

3.ª Los niños, excepto los de pecho, pagarán asiento entero.

### Alcaldia Constitucional de Santander.

El dia 20 del actual á las doce de su mañana, se rematará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, el arrendamiento de los artículos de consumo de los pueblos de Cústo, Monte y San Roman, durante el año económico que da principio el dia 1.º del próximo julio y concluye en fin de junio de 1869.

Las personas que quieran hacer postura al espresado remate, y deseen enterarse de las condiciones á que se halla sujeto, pueden pasar á la Secretaría municipal, donde se les exhibirá el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Santander 2 de junio de 1868.—El Alcalde, Juan Pombo.

### Baños sulfurosos de la Fuente Santa de Liérganes,

á dos horas de Santander por ferrocarril y coche diario.

Este acreditado establecimiento por la virtud medicinal de sus aguas, se halla abierto al público desde 1.º de junio.

En él y su casa-hospedería contigua encuentran los concurrentes toda clase de comodidades. 6A4

### ROB LAFFECTUR.

El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe antiescorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróce, es, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del higado, gastritis, gastroenteritis, etc. etc.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, tos cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella. En Santander, en las principales farmacias. 8-24